RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00809 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y la documentación anexada a la misma, el Despacho dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designado **Julio Jiménez Mora**, en auto del 1° de abril de 2024.

SEGUNDO: A efectos de ejercer el cargo de curador *ad litem* de los **Herederos Indeterminados de Leonardo Carrasco Calderón**, se designa al abogado **Jorge Enrique Munevar Alonso**, dirección de notificaciones electrónica: giorgiomunevar@hotmail.com.

TERCERO: ADVIÉRTASE al togado de oficio que el cargo para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, por secretaría, procédase a surtir la notificación de las providencias del 30 de agosto y 16 de septiembre de 2022; lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

A cargo de la parte demandante, se fijan gastos por la suma de $450.000,oo.

CUARTO: La presente decisión comuníquese al abogado escogido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 050 de fecha 18 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a460c0a65b0a691258584503d96ac3fff58827e6dc7e7e8b692d4ab8a5082f**

Documento generado en 16/04/2024 09:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica